

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 pias.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 noviembre 1914)

#### SECCION QUINTA

##### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Tomás González la instalación y funcionamiento de un generador de vapor en la calle del Coso, núm. 188, con destino a su industria de fábrica de tejidos, se abre información por espacio de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 766 y siguientes de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1914.—El Alcalde, A. Palomar de la Torre.

##### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 20 de enero próximo y durante las horas hábiles de oficina, pueden practicarse, previo pago de su importe, las renovaciones de los nichos del Cementerio de Torrero ocupados en 1899, y las de los que fueron renovados por primera vez en el expresado año.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1914.—El Presidente, A. Palomar de la Torre.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

#### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

##### Anuncio.

El día 11 de diciembre se celebrará subasta pública en la Casa consistorial del pueblo de Pomer, para enajenar los efectos siguientes, procedentes de infracciones por corta de leñas en los montes de aquel pueblo:

22 estéreos de leña de encina,

9 hachas,

4 azadas, y

6 podones, por el tipo en alza de 59 pesetas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1914.—El Ingeniero jefe, Miguel A. Espluga.

## PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

MES DE NOVIEMBRE DE 1914

*Noticia de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en este Establecimiento.*

NOMBRES	VECINDAD	ARTÍCULO	UNIDAD	PRECIO de la unidad — Pesetas.
Mendivil y Villacampa	Zaragoza	Harina de 1.ª clase fuerte	Quintal métrico	42
Idem	Idem	Cebada	Idem	24'25
D. Pedro Marín	Idem	Idem	Idem	24'25
D. José Acín	Idem	Paja para pienso	Idem	3'60
D. Fernando Jaime	Idem	Idem empacada	Idem	4'90
D. Silvestre Díaz	Idem	Carbón grueso de cok	Idem	4'90
Idem	Idem	Idem clase superior	Idem	6'50
Idem	Idem	Leña gruesa	Idem	4'25
D. Jacinto Sierra	Idem	Esparto	Idem	7'50

Gastos originados, 1'20 por 100 transportes y acarreos.  
Zaragoza, 26 de noviembre de 1914.—El Jefe del Datall, Enrique García.—V.º B.º—El Director, Enrique Sanz.

### SECCION SEXTA

#### Biota.

Rectificado el presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1915, se halla expuesto al público, por quince días, en la secretaría municipal, para los efectos reglamentarios.

Igualmente queda expuesta al público, por término de quince días, la tarifa de arbitrios extraordinarios de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto ordinario.

Biota, 26 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Blas Pueyo.

#### Grisen.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año 1915, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos y presentarse las reclamaciones que sean pertinentes.

Grisen, 25 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Pablo Ezquerria.

#### Villarroya de la Sierra.

Acordado por esta Municipalidad el arriendo del arbitrio del Matadero público para el año 1915 y formadas y aprobadas las condiciones para la exacción del impuesto y la celebración de la subasta, quedan expuestas por término de diez días, como dispone el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse, lo mismo contra el acuerdo que contra las condiciones dichas, las reclamaciones que se crean oportunas; advirtiéndose, que pasado el citado plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

La subasta se verificará en la Sala Consistorial el día 13 del próximo mes, a la hora de las once, por el tipo en alza de 3.000 pesetas, y de no haber remate en ella, se celebrará una segunda el día 23 inmediato a la misma hora y en

idéntica forma, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Villarroya de la Sierra, 24 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Gabino Aranda.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Requisitorias.

*Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse lo procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

GRACIA EXPÓSITO, María de; hija de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de estado viuda, profesión vendedora, de treinta y cinco años, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color bueno, y viste de artesana; domiciliada últimamente en la calle del Bastero, ocho; procesada en causa número cinco del corriente año por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor del Hospicio, Secretaría del que refrenda, o en la cárcel de mujeres, con el fin de notificarle el auto declarando terminado el sumario y el dictado en este día decretando su prisión.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de este partido por enfermedad del propietario;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas a Valentín Elípe López, en causa sobre lesiones, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento, ocho reses de ganado cabrío embargados al penado a las resultas de dicha causa; cuyas reses han sido tasadas en la cantidad de ciento veintiuna pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de las indicadas cabras, y que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta, y que éstas se encuentran en poder del depositario Gregorio López Júdez, donde podrán ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Ateca, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos catorce.— Juan Padilla.— Luis Muñoz.

#### Calatayud.

D. José Zaragoza Guijarro, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente hago saber: Que en la querrela sobre injurias contra Braulio Pérez, instada por José Cortés Blas, y para hacer efectivas las costas originadas en aquélla, he acordado proceder por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, a la venta en pública subasta de los bienes embargados al Cortés, que son los siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa en la calle del Barrio Bajo del pueblo de Miedes, de ocho metros cuadrados; lindante por la derecha entrando con León Ruiz, por la izquierda con José Marta, por la espalda con muro y por el frente con la casa antes citada: tasada pericialmente en seiscientos cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Un corral en la calle del Barrio Bajo antes mencionado del citado pueblo, de cinco metros cuadrados; lindante por la derecha con José Marta, por la espalda con el Castillo y por el frente con la citada calle: tasado pericialmente en ciento veinticinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Marcial, número dos, y en la del Juzgado de instrucción de Daroca, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos.

Dado en Calatayud, a veinticinco de noviembre de mil novecientos catorce.— José Zaragoza Guijarro.— D. S. O., Pascual Burillo.

#### Calatayud.

D. José Zaragoza Guijarro, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de arma de fuego contra Francisco Andrés Marco, he acordado proceder por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, a la venta en pública subasta de los bienes embargados a aquél, sitos en término de Mesones y que son los siguientes:

1.<sup>o</sup> Un corral de la partida de Eras-Altas, número ochenta y cinco; linda por derecha con Ramón Molinero, por izquierda con Manuel Marco y por espalda con Eusebio Marco: tasado en noventa pesetas.

2.<sup>o</sup> Otro corral en la partida Valls, número cuarenta y uno; linda por Saliente y Poniente con monte por Mediodía con Clemente Marco y por Norte con herederos de Nicolasa Ibarzo: tasado en ciento diez pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Marcial, número veinte, se ha señalado el día veinticuatro de diciembre a las once; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que no existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos.

Dado en Calatayud, a veintitrés de noviembre de mil novecientos catorce.— José Zaragoza Guijarro.— D. S. O., Pascual Burillo.

#### La Almunia.

D. Antonio Monreal Cuadrón, Juez de instrucción ejerciente de La Almunia y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Mariano Pérez y Pérez, de veintidós años, soltero, pastelero, hijo de Antonino y Petra, natural de Anguela del Pedregal, y Miguel Adell Grau, de veintidós años, soltero, sin profesión, hijo de Francisco y Rosa, natural de Monroyo, ambos vecinos de Madrid, domiciliados últimamente en las calles del Hipódromo, número uno, y del General Lace, número diez y seis respectivamente, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado, para hacerles saber la petición del Ministerio fiscal en causa seguida contra los mismos sobre estafa por viajar sin billete; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Almunia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos catorce.— Licenciado Antonio Monreal.— Ante mí, P. H., Fausto Moya.

**Huesca.**

D. Enrique Hernández y Alvarez, Juez de instrucción de Huesca y su partido;

Por el presente edicto se llama a Benito Bailo Piure, de treinta y cinco años, casado, jornalero, vecino de San Juan de Mozarrifar, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano, número uno, edificio de la cárcel, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración; pues así lo tengo acordado en méritos de causa que me hallo instruyendo sobre suicidio de Joaquín Bailo Bordas.

Dado en Huesca, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos catorce.—Enrique Hernández.—El Secretario, Justo Vizcarro.

**Soria.**

D. José María Fresneda y Moreno, Juez de instrucción accidental de la ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades practiquen las gestiones conducentes para la busca de los efectos que a continuación se reseñan, los cuales fueron sustituidos la noche del diez al once del actual del Comercio del vecino de Reznos José Martínez Gómez, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo sobre robo de los indicados efectos que aparece fueron transportados en tres caballerías, una caballar y dos mulares, hacia la provincia de Zaragoza.

*Reseña de los efectos robados.*

Diez piezas empezadas de franela blanca con listas de diferentes dibujos, que tendrían cuatrocientos cincuenta metros.

Otras diez piezas empezadas de franela colores oscuros y diferentes dibujos, que tendrían trescientos ochenta metros.

Veinte piezas empezadas de tela de camisas claras y oscuras, que tendrían unos 500 metros.

Catorce íd. de lanilla en diferentes colores, con trescientos ochenta metros.

Diez íd. de Vichí en ancho, de varios colores, con unos doscientos veinticinco metros.

Diez íd. de íd., en estrecho de íd., con unos doscientos metros.

Dos docenas de toquillas de diferentes dimensiones y colores.

Dos docenas de chales en colores y blancos.

Diez docenas de pañuelos de lana.

Diez íd. de íd. de bolsillo.

Unos ciento sesenta metros géneros blancos.

Unos doscientos veinte metros de pana de diferentes colores.

Dos docenas de boinas.

Dos íd. de fajas.

Una íd. de bufandas de diferentes colores.

Una íd. de pelerinas.

Una íd. de mantas de algodón.

Veinte sogas.

Treinta y seis ramales pretaderas.

Seis docenas de pares de alpargatas.

Tres piezas de tela de almohadón, unos cuarenta metros,

Dos íd. de íd. de jergón, unos 50 metros.

Dos íd. de íd. de colchón, unos 40 metros.

Cuatro botellas de licores.

Dos piezas escocesa, unos treinta metros.

Una pieza retor teñido, Z., unos treinta metros.

Dos íd. satéa, unos cuarenta metros.

Dos íd. bayeta estampada, cuarenta metros.

Dado en Soria, a veinte de noviembre de mil novecientos catorce.—José María Fresneda.—P. S. M., Gabriel Rodríguez.

**JUZGADOS MUNICIPALES****Trasobares.**

D. Alejo Benedí Bueno, Juez municipal de la villa de Trasobares;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por D. Angel Aznar Bueno contra los conyuges Vicente Cabanes Moreno y Leonor Sánchez Aznar, cuyo paradero se ignora, sobre pago de cuatrocientas cinco pesetas de principal, más las cuotas causadas en el correspondiente juicio, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez:

Una casa, sita en las afueras de Morata de Jalón, carretera de Grío, cuya extensión superficial se ignora; consta de dos pisos y el firme con corral, y confrontante por su derecha entrando y espalda con monte, y por la izquierda, con barranco.

Cuya subasta tendrá lugar el día quince de diciembre próximo, bajo las advertencias siguientes:

Los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento de la tasación del inmueble; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo y que no existen títulos de propiedad de la expresada finca.

Dado en Trasobares, a veinticinco de noviembre de mil novecientos catorce.—Alejo Benedí.—El Secretario, Ricardo Andrés.

**PARTE NO OFICIAL****Cámara Oficial de la propiedad Urbana de Zaragoza.****Arbitrio Municipal de Solares.**

Por virtud del concierto celebrado con el Excelentísimo Ayuntamiento para el pago de este arbitrio, correspondiente al año 1914, queda expuesto al público desde el día de hoy, en las oficinas de esta Cámara, calle de Estébanes, números 12 y 14, 2.º izquierda, desde las nueve a las trece, los días no feriados hasta el día 3 de diciembre próximo inclusive, el reparto girado, y se invita a los propietarios de solares que estén conformes hagan efectivas sus cuotas en la Caja de la Cámara durante el período voluntario que finará el día 10 del próximo diciembre, a fin de que pueda efectuarse el pago al Excelentísimo Ayuntamiento en beneficio de los interesados.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1914.—El Secretario general, Luciano Serrano Millán.